

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.08 DE 2005**

DIA: Jueves 11 de agosto de 2005
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

ASISTENTES:

PABLO SALCEDO CAUSADO	Presidente (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Representante de las Directivas Académicas
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante d los Gremios
JOSÉ ANTONIO CORTINA GUERRERO	Representante de los Profesores
DENIS FUENTES VASQUEZ	Representante de los Egresados
VICENTE VERGARA FLOREZ	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria

AUSENTES CON EXCUSA:

ERNESTO BARRERA MORA	Representante de la Ministra de Educación
GUSTAVO VERGARA ARRÁZOLA	Representante de los Exrectores

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta No. 07 de 2005.
3. Informe financiero sobre los estudios de alto nivel a cargo del Vicerrector Administrativo.
4. Solicitud de comisión de estudios del docente Ismael Sandoval Assia.
5. Solicitud de año sabático del docente Antonio Junieles.
6. Solicitud de autorización de adiciones presupuéstales.
7. Informes.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado este, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Superior.

El Representante de los docentes propone se estudie la solicitud de comisión de estudios de la docente Luz Stella De la Ossa Velásquez. Al respecto, se informó que la decisión de recomendar ante el Consejo Superior la comisión mencionada, la tomó el Consejo Académico en su sesión del día anterior que concluyó a las 9:30 p.m y por ello no se incluyó en el orden del día a tratar en esta sesión pues este se había entregado con anterioridad.

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior la propuesta hecha y al no lograrse la mayoría requerida para su aprobación, se decidió no incluir el punto propuesto y aprobar el orden del día presentado.

El Representante de los Docentes manifestó que aprueba el orden del día con la inclusión del punto que propuso.

2. Lectura y Aprobación del Acta No.7 de 2005.

Los miembros del Consejo Superior ordenaron hacer las siguientes correcciones y/o modificaciones:

En la página 2 - 4º párrafo: Se decidió agregar “y la verificación de Bienestar Social Universitario”

En la página 2 - 5º párrafo: Se decidió corregir así: “El Representante de los Profesores se abstuvo de votar hasta cuando no exista claridad sobre la legalidad”.

En la página No. 3: Se decidió incluir un **2º párrafo** así: “El Representante de los Docentes manifestó que por Acuerdo 04 de marzo de 2004, se modificó la planta de personal docente hecho que no se tuvo en cuenta al aprobar la planta de personal docente de 2005 en el Consejo Superior del 22 y 23 de diciembre de 2004”.

En la página No.4 – 3 párrafo: se decidió agregar “... y que de acuerdo al Reglamento cuando lo considere necesario, dejará la constancia”.

En la página No.5: Se ordenó incluir un **3º párrafo** así: El Representante de los Gremios se ausentó de la sesión advirtiendo que su voto al proyecto presentado es favorable.

En la página No.7 – 3 párrafo: Se ordenó incluir “... y las posibilidades de venta”.

Igualmente se recomendaron algunas correcciones de forma.

Con las anteriores modificaciones y/o correcciones, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el acta.

3. Informe financiero sobre los Estudios de Alto Nivel a cargo del Vicerrector Administrativo.

El Rector hizo la presentación del informe y manifestó que haciendo el análisis presupuestal se podría pensar en ampliar para la formación de alto nivel, uno o dos cupos más, teniendo en cuenta que existen dos (2) docentes de medio tiempo, a quienes se les autorizó las solicitudes de estudios de alto nivel y en el Plan Estratégico se habían propuesto dos (2) docentes para maestrías de tiempo completo. Se anexa documento (Anexo N° 1).

Escuchado el informe presentado, los miembros del Consejo Superior lo dieron por recibido.

4. Solicitud de Comisión de Estudios del docente Ismael Sandoval Assia.

- Se lee oficio C A- 204 de fecha 22 de julio de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo Académico , a través del cual informa que ese organismo después de verificar que el docente Ismael Sandoval Assia cumple con los requisitos académicos exigidos por la Universidad para poder acceder a la aprobación de la solicitud de comisión de estudios en la maestría Ingeniería Agrícola y Uso Integral de Agua- Orientación en Mecanización Agrícola, la recomienda para su aprobación e igualmente en caso de no aprobarla por el factor presupuestal solicita trazar una directriz al respecto o plantear otras alternativas.
- Se lee comunicación de fecha 8 de agosto de 2005, suscrita por el docente Ismael Sandoval Assia, a través de la cual informa que la Universidad Autónoma Chapingo ofrece la maestría Ingeniería Agrícola y Uso Integral del Agua y después de realizar varias consultas al interior de la Universidad de Sucre entre la que se destaca la disponibilidad presupuestal para la realización del postgrado en este año, solicitó a la Coordinación de Postgrado de Ingeniería Agrícola uso integral del Agua de la Universidad Autónoma Chapingo, se le aplase su ingreso para el próximo año, solicitud que fue aceptada. Por lo anterior, solicita le aprueben la realización de la maestría antes mencionada para el próximo año.

Después del análisis de la solicitud presentada y para efectos de tomar estas decisiones, los miembros del Consejo Superior ordenaron que se realice en los diferentes Consejos de Facultad un nuevo Plan de Capacitación de Alto Nivel en donde se establezcan las áreas de cada uno de los Programas, según las necesidades de la Universidad, se envíe al Consejo

Académico para su análisis y aval y posteriormente se remita al Consejo Superior quien con base en estas decidirá las solicitudes de comisión de estudios de alto nivel.

5. Solicitud de año sabático del docente Antonio Junieles.

- Se lee oficio C A - 208 de fecha 22 de julio de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de la solicitud de año sabático del docente Antonio Junieles Arrieta, al verificar que este cumple con los requisitos establecidos para ello.

El Rector manifiesta que el docente Antonio Junieles Arrieta realizó la solicitud de año sabático desde el mes de junio del año en curso. En principio lo hizo ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien recibió una propuesta para elaborar una guía para desarrollar un curso de Mercadeo Agropecuario, esta fue evaluada por pares, quienes dieron su concepto favorable. Luego pasó al Consejo Académico quien devolvió la solicitud al Consejo de Facultad para que se aclarara el presupuesto del proyecto, situación que fue aclarada posteriormente y se informó que el docente asumiría los gastos en que se incurriera en la elaboración de la guía. Finalmente, el Consejo Académico después de verificar que el docente cumplía con los requisitos académicos exigidos para poder realizar su año sabático decidió recomendar esta solicitud ante el Consejo Superior para su estudio y decisión.

Después del análisis de la solicitud presentada, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla. Igualmente se recomendó al Rector tener claro a cuántos docentes se les podrá autorizar solicitudes de año sabático teniendo en cuenta el punto de vista presupuestal.

6. Solicitud de autorización de adiciones presupuestales.

- Se lee oficio de R - No.278 del 9 de agosto de 2005, suscrito por el doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre, a través del cual manifiesta que en el Decreto 3545 del 27 de octubre de 2004, se reglamenta el Artículo 84 de la Ley 812 de 2003 y se establece que para el año 2005 el porcentaje a distribuir será del 8% de acuerdo con los indicadores de gestión, previamente concertados con los Rectores de las Universidades Públicas Nacionales y Territoriales.

En la concertación con Rectores se acordó distribuir porcentualmente un monto equivalente al 2% según el grado de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento en el año 2004 por las Universidades y según Resolución N0.2518 del 29 de julio de 2005 del Ministerio de Educación Nacional le asignó a la Universidad de Sucre \$169.554.959. Este valor debe adicionarse en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, por lo que solicita autorización para adicionar el presupuesto de la Universidad de Sucre en sus respectivos rubros.

Los miembros del Consejo Superior autorizaron al señor Rector para que haga la adición presupuestal solicitada.

El Representante de los Docentes la aprueba siempre y cuando no haya creación de rubros.

7. Informes.

- El Rector informó que el 8 de agosto de 2006, se inició el segundo semestre académico. Manifiesta que se está revisando la matrícula que se obtuvo con alumnos nuevos y antiguos. Adujo que la Universidad ha venido matriculando en los Programas que tiene actualmente de acuerdo con los números de grupos que se ha propuesto abrir cada semestre, con excepción del Programa de Enfermería, que se sigue ofreciendo anualmente. Manifestó que se ha venido trabajando en la elaboración de proyectos de registro calificado para los Programas Tecnológicos que se abrirán una vez sean aprobados por el Ministerio de Educación Nacional para cubrir los proyectos en los cuales está inmersa la Universidad de Sucre, como son: los Proyectos de Centros Regionales de Educación Superior. Igualmente informó que la

Universidad es operadora de dos (2) Proyectos CERES, uno en la Región de la Mojana con Sede en Majagual y cubre la Región de Guaranda, Majagual y Sucre y el otro que fue recientemente aprobado para la Región Indígena de Sucre y Córdoba con Sede en el Municipio de Sampués, área rural Escobar Arriba, lo que le permite a la Universidad llegar a estas regiones apartadas con Programas de interés en Ciclos Propedéuticos y que permitirán aumentar la cobertura.

- El Rector informó que próximamente se cierra la convocatoria de Colciencias para el reconocimiento de grupos de investigación y la Universidad ha estado muy atenta de este proceso porque se tiene como meta lograr el reconocimiento de dos (2) grupos de investigación en este año. Desde la DIUS se ha venido apoyando a los grupos de investigación y como éstos requieren un mayor esfuerzo de la institución se invitó a un asesor, que viene prestando este servicio con resultados muy positivos en varias Universidades, para que apoye a los seis (6) grupos de investigación que buscan este reconocimiento. Lo que le dará a la Universidad un mejor status pues se ha pensado pasar del proceso de registro calificado al proceso de acreditación de programas académicos iniciando este proceso con los Programas de Enfermería y Biología.
- La Secretaria manifiesta que en la sesión pasada el Consejo Superior aprobó el proyecto de acuerdo relacionado con los cupos que se van a otorgar a miembros de Comunidades Indígenas y Afro descendientes, condicionado a unas consultas sobre el tema que deben hacerse en otras Universidades, en la Gobernación del Departamento de Sucre, Oficina de Asuntos Indígenas y en la Corte Constitucional. Informó que el Acuerdo no ha salido en espera de esta información. La Corte Constitucional no ha remitido respuesta aún sólo se recibió respuesta de las Universidades de Antioquia, Caldas, Nacional, Pedagógica, quienes aportaron los Acuerdos a través de los cuales están beneficiando a estas comunidades e igualmente la Oficina de Asuntos Indígenas comunicó que tienen la facultad para certificar si una persona es o no miembro de una Comunidad Indígena o Afrodescendiente.

8. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 26 de julio de 2005, suscrita por el docente José Gabriel Serpa Fajardo, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que el Consejo de Facultad definió el perfil para proveer la nueva plaza docente asignada al Programa de Ingeniería Agroindustrial para el área de Ingeniería Aplicada así:

* Un docente para el área de Ingeniería Aplicada sub-área de calidad.

Perfil Profesional: Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero de Producción Agroindustrial con postgrado en el área del concurso.

Igualmente se agradeció el interés mostrado en asignar plazas docentes para el Programa de Ingeniería Agroindustrial, manifestando con preocupación el detrimento a que se somete el Programa de Ingeniería Agrícola en el campo de construcciones agropecuarias que se encuentra acéfala y que es una plaza de un docente jubilado de ese departamento. Sugirió que se repongan esta plaza al igual que se amplíen las que se necesitan en cada uno de los otros programas, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos ante el Ministerio de Educación Nacional cuando se presentaron los estándares mínimos de calidad en cuanto a planta de personal se refiere.

El Consejo Superior dio por recibida la comunicación.

- Se lee comunicación de fecha 18 de julio de 2005, suscrita por Nancy Ortega Acevedo, a través de la cual solicita se le exonere del pago de la matrícula pues llena con los requisitos establecidos para ello en el artículo 102 del Reglamento Estudiantil.

El Consejo Superior se dio por enterado al confirmar que mediante Resolución No.019 de 2005 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas esta estudiante fue exonerada del pago de matrícula para III semestre jornada Nocturna. Además recomendó que este estímulo debe hacerse previo a la matrícula.

- Se lee oficio R-255 del 25 de julio de 2005, dirigido al señor Gustavo Adolfo Gil, estudiante el Programa de Dirección y Administración de Empresas, suscrito por el doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre, a través del cual se le da respuesta al derecho de petición presentado por este, en donde solicitaba la revisión de la prueba escrita de la asignatura de Matemáticas Financiera del III semestre del Programa antes mencionado.

El Consejo Superior se dio por enterado.

- Se lee oficio del Consejo Académico 237 del 8 de agosto de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo recomienda se amplíe el plazo a los estudiantes Mario José Ricardo, Ismael Sierra Gamarra, Juan Jiménez Steer y Luis Rodríguez Jiménez para acogerse a la amnistía autorizada a través del Acuerdo 001 de 2005, proponiendo para ello un mes contado a partir de la fecha de aprobación de esta solicitud.

El Consejo Superior decidió negar la solicitud pues en el Acuerdo 001 de 2005 artículo 4° se estableció como fecha para realizar los trámites pertinentes el día 30 de junio del año en curso y quien no hizo la solicitud en este período pierde el derecho.

El Representante de los Estudiantes no estuvo de acuerdo con esta decisión.

- Se lee oficio No. 238 de fecha 8 de agosto de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo, con base en las solicitudes extemporáneas de los estudiantes Leider Martínez Estrada y Aris Cruz Morales para acogerse a la amnistía autorizada en el Acuerdo 08 de 2005, recomendó autorizar las solicitudes de los jóvenes para que puedan matricularse para el segundo período académico de 2005.

El Consejo Superior decidió negar la solicitud pues en el artículo 4° del Acuerdo 08 de 2005 se estableció realizar los trámites pertinentes desde la fecha de aprobación del Acuerdo hasta el día 15 de julio de 2005 y quien no hizo la solicitud en ese período pierde el derecho.

El Representante de los Estudiantes no estuvo de acuerdo con esta decisión.

- Se entrega copia del concepto jurídico sobre el tema gastos de representación suscrito por el doctor José Luis Franco Laverde, Subdirector del Ministerio de Educación Nacional.
- Se lee comunicación de fecha 10 de agosto de 2005, suscrita por el doctor Mauricio Olmos Barboza, Alcalde Municipal de San Benito Abad, a través de la cual insiste en la donación del lote de 2,14 hectáreas (21.409 m²) de propiedad de la Universidad de Sucre y dado en comodato a ese Municipio, o en su defecto la venta de este para pagarlo en años venideros.

El Consejo Superior decidió analizar jurídicamente la posibilidad de venta del bien.

9. Proposiciones y Varios.

- El Representante del Presidente con relación al documento en donde se plasmó el estado de necesidad para la construcción del Bloque de Aulas X2 en la Sede Puerta Roja, propuso se revise y analice la posibilidad de aumentar el número de orinales y bajar el número de lavamanos.
- El Representante de los Docentes manifestó que con relación a la ejecución de ingresos a mayo de 2005, los docentes manifiestan que no se han mirado las deficiencias en laboratorios en Ciencias Básicas y áreas específicas. Afirma que en el Programa de Zootecnia no hay laboratorios de nutrición, reproducción y procesos lácteos.

Considera que en la construcción de Aulas del Bloque X2 en la Sede Puerta Roja, nueve (9) aulas son suficientes y pregunta ¿porqué tanta planta administrativa en lo referente al tercer (3) nivel si lo que se necesitan son aulas?.

Agrega además que el número de sanitarios y orinales propuestos es insuficiente.

Igualmente interrogó:

¿Si se han tenido en cuenta las normas del Ministerio de Educación Nacional en el diseño y la construcción?.

¿Si se ha conversado con los docentes y estudiantes en el diseño de estas aulas?. También comentó “Si el contratista recibe como anticipo el 50% y en cada acto parcial lo que hace es amortizar el anticipo entonces siempre están trabajando con dinero de la Universidad por tanto no se justifica que en los términos de referencia hayan planteado reajuste de precio”.

¿Dónde están convocadas las veedurías para estas obras?. Al respecto, el Rector manifestó que las veedurías no se convocan, se les informa para que estén pendientes en los procesos.

Cuántas comisiones de estudio se han negado?.

También indagó ¿Cuántas cuotas debe la Gobernación, cuántas ha pagado?.

Comentó que en una información del Meridiano del 21 de julio de 2005 se informó que se conformaba un Fondo de Estudios de Postgrados en donde aparece la Universidad de Sucre aportando \$100.000.000, solicita aclarar si la información es cierta..

Solicita se informe cuánto ha cancelado la Gobernación de la deuda del año anterior y especificar el valor mensual de aportes del departamento, el número de mesadas canceladas y el estado de la deuda anterior del Departamento.

Solicitó también que la ejecución se discrimine como aparece en el presupuesto.

El Rector manifestó que como hay unos comentarios de tipo técnico y otros de tipo procedimental o administrativo, solicita que el docente presente estas inquietudes por escrito.

- El Representante de los Gremios solicitó que mensualmente se presente la ejecución presupuestal. Al respecto se decidió que se haga desagregado es decir como se aprobó el presupuesto, mostrando lo presupuestado y lo ejecutado.

Siendo las 12:00 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmada por:
PABLO SALCEDO CAUSADO
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día ocho (8) de septiembre de 2005, en sesión del Consejo Superior.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General